



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAY 2014

Res. H. N° 0620 14

Expte. N° 4.287/14

**VISTO:**

La Nota N° 1393/14 mediante la cual el Prof. Néstor CRUZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social* de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dra. Alejandra CEBRELLI, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, avala el pedido del profesor solicitante, quien adjunta constancia de admisión a la carrera mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, aranceles y traslado;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 13/05/14, el Despacho N° 020/14 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar al Prof. CRUZ la suma de \$2.500,00 para cubrir gastos de matrícula y aranceles emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al docente solicitante, quien presenta comprobante debidamente conformado del gasto efectuado por su cuenta y cargo, en concepto de matrícula de la carrera de posgrado mencionada, correspondiendo en consecuencia el reintegro del mismo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuado por el Prof. Néstor Rodolfo CRUZ, DNI N° 24.338.938, Profesor Adjunto Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

